



## Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

#### ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo se ha recibido la siguiente solicitud de inicio del trámite de competencia de proyectos:

- Tipo de solicitud: Concesión de reutilización de aguas regeneradas.
- Descripción de la solicitud: Reutilización de aguas procedentes de la EDAR Los Navalmorales, para riego de olivar en la Finca La Pontezuela.
- Referencia expediente: RU-0004/2022.
- Solicitante: LA PONTEZUELA, S.L.U. (B78084001).
- Caudal de agua solicitado: 9,578 l/s.
- Volumen máximo anual: 302 057 m<sup>3</sup>.
- Destino del aprovechamiento: Uso Agrícola
- Riego de olivar.
- Procedencia de las aguas: EDAR Los Navalmorales.
- Término municipal donde se localiza la actuación: Los Navalmorales (Toledo).

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, para que el peticionario presente su petición concreta. La petición deberá incluir los documentos previstos en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico con carácter general y los correspondientes al uso concreto de las aguas.

Durante este plazo, también se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en este anuncio. El peticionario que pretenda utilizar un caudal superior a dicho límite podrá dirigirse por escrito a esta Confederación dentro de este plazo para solicitar la paralización de este trámite y acogerse a la tramitación prevista al efecto.

La presentación, mediante instancia, se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia del expediente, a:

Confederación Hidrográfica del Tajo Comisaría de Aguas

Área de Calidad de las Aguas

Tras la conclusión del plazo, se procederá al desprecintado de los documentos técnicos a las 13 horas del séptimo día hábil, y se levantará acta del resultado que deberán firmar los interesados presentes.

Normativa aplicable

Reglamento del Dominio Público Hidráulico Publicación, plazo y concurrentes: artículo 105  
Documentación: artículo 106.

Desprecintado: artículo 107.

Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Presentación en registros: artículo 16.4.

Madrid 21 de noviembre de 2022.-La Técnico de Vertidos, Marta Hernández León.

Nº. I.-6438